SECRETARIA DEL SUPREMO GOBIERNO DEL ESTADO - JALISCO -

SECCION

CIRCULAR No.

C I R C U L A R NUM. 22.

SECCION SEGUNDA.

Al C. Presidente Municipal,

....

Por acuerdo del C. Gobernador Constl. Substo. del Estado, se servirá informar a esta Secretaría, a la mayor brevedad posible, sobre las listas que el Juez del Registro Civil y también el Juez de lo Penal, deben haber rendido al Concejo Municipal de ese lugar o al Distrital en su caso, en cumplimiento de lo prevenido en el Art. 17 de la Ley Electoral de Poderes Federales.

SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCION,
Guadalajara, Jal. 24 de mayo de 1926.
P. O. del Srio. Gral. de Gobierno,
El Sub-Secretario,

G. Amezcua